

ORDENANZA Nº 173/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal Nº253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal **Nº187/2019** y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº000003, Sr. Héctor José Juárez, D.N.I. Nº 25.139.461, argentino, mayor de edad,** en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I.** En consecuencia, transfiérase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno baldía, ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE TRECE de la MANZANA SETENTA y mide: catorce metros centímetros de frente, al Nor-Oeste, sobre Pje. Senador José Calzolari, por veintiún metros treinta y seis centímetros de fondo, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste con el citado Pasaje Sen. José Calzolari; al Nor-Este, lote catorce; al Sud-Este, con lote cuatro y al Sud-Oeste, lote doce, todos de la misma manzana y sub-división. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de**

Córdoba bajo MATRICULA Nº 1.046.540. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el NUMERO 3006-2597026/5, y cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 01 Mza. 70 P 13”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal Nº81/2012.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 430 /2020

DE FECHA 14/09/2020